



XX GRAN PREMIO ARGENTINO HISTORICO 2023 REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1

El Automóvil Club Argentino organiza el XX Gran Premio Argentino Histórico de acuerdo con lo dispuesto en:

- Código Deportivo Internacional (CDI) de la Federación Internacional del Automóvil (FIA)
- Reglamento General Codasur 2023
- Reglamento Campeonato Codasur 2023
- Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la República Argentina
- Reglamento del Campeonato (RC) Argentino GPA 2023 y sus Anexos
- Reglamento General (RG) GPA 2023 y sus Anexos
- Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y sus Anexos

La prueba constituye una evocación histórica del Gran Premio Argentino para automóviles Standard, de Turismo y de Turismo de Carretera realizado entre los años 1957 y 1975 con la organización del Automóvil Club Argentino realizándose bajo el sistema de Velocidad Controlada, podrán participar los vehículos homologados Codasur.

Además esta prueba sumara puntos por el Campeonato 2023 Histórico GPA Argentino y Codasur

Se adjunta nota con la designación del Comité Organización y Autoridades de la Prueba

ARTICULO 1.1 -- ODOMETRO Y VELOCIMETRO

Aclaración para los participantes en los Reglamentos General GPA y Codasur 2023 para el XX Gran Premio Argentino Histórico

EN LA MODALIDAD ODOMETRO

Si algún participante utiliza GPS “Alta Precisión” o “Baja Precisión que utilicen antena externa y/o potenciado” (Art. 8.5 Reglamento Gral. Codasur 2023) Deben declararlo en la Verificación Técnica y Formulario de Inscripción.

Todos los GPS e instrumentos que midan al metro (según reglamento es Decámetro) serán sellados (se tapa) en la verificación Técnica.

EN ESTE CASO SOLO PARTICIPARAN EN LA CLASIFICACION GENERAL CODASUR EXCLUSIVAMENTE

EN LA MODALIDAD VELOCÍMETRO

Los participantes en esta modalidad deben declararlo en la Verificación Técnica, en este caso se precinta el Odómetro y no pueden utilizar odómetros virtuales, medidores de distancia, GPS alta precisión, uso de antenas externas o potenciadores, GPS con información de distancias etc. Si pueden usar Relojes Champion, Puma etc.

ARTICULO 2 – RECORRIDO

La prueba se disputará sobre caminos nacionales, provinciales y vecinales y alcanzará un recorrido total estimado de 3200 kilómetros utilizando para ello trayectorias, etapas y recorridos originales con la mínima modificación necesaria atenta a los cambios habidos en materia de rutas y caminos en el transcurso del tiempo. El kilometraje exacto de la **prueba se informará a los inscriptos una vez realizados los relevamientos correspondientes del trazado.**

La prueba se dividirá en cinco etapas y se llevará a cabo entre los días 30 de Septiembre al 6 de Octubre del 2023 de acuerdo al siguiente itinerario:

1° Etapa A	ACA Central	Junín (Pcia Bs As)	30 de septiembre
1° Etapa B	Junín (Pcia Bs As)	Villa Gral. Belgrano (Córdoba)	1 de octubre
2° Etapa	Villa Gral. Belgrano (Córdoba)	Catamarca	2 de octubre
Descanso		Catamarca	3 de octubre
3° Etapa	Catamarca	Catamarca	4 de octubre
4° Etapa	Catamarca	San Juan	5 de octubre
5° Etapa	San Juan	Villa C. Paz (Córdoba)	6 de Octubre
	Entrega de Premios	Villa C. Paz (Córdoba)	6 de Octubre

ARTICULO 3 – CANTIDAD DE PARTICIPANTES

El Automóvil Club Argentino se reserva el derecho de postergar o suspender definitivamente el XX Gran Premio Argentino Histórico o cualquiera de sus clases si el número de participantes no alcanzare a diez (10) en cada una de ellas o cien veinte(120) en la sumatoria de categorías y clases. Si una clase no tuviese el mínimo de inscriptos requerido, el Organizador podrá incluir los automóviles inscriptos de esa clase en la clase de cilindrada superior.

El Comité de Organización se reserva el derecho de aumentar esta cantidad para tripulaciones extranjeras, de interés especial, etc.

ARTICULO 4 – AUTOMOVILES ADMITIDOS

Serán admitidos en el XX Gran Premio Argentino Histórico todos los automóviles de las categorías Turismo hasta el año 1981 inclusive que figura en el Anexo I del Reglamento General de la Categoría GPA como así también todos los automóviles de Turismo de Carretera que, a juicio de la Comisión de Homologaciones del Automóvil Club Argentino, representen el espíritu de la categoría.

Pueden participar todos los vehículos habilitados CODASUR con su correspondiente Carne de homologación Todos los autos inscriptos por el Campeonato Argentino GPA deberán poseer el Carne GPA que emite el Automóvil Club Argentino a solicitud de los interesados.

ARTICULO 4.1 – AUTOMÓVILES INVITADOS

En este XX Gran Premio Argentino Histórico podrán participar como INVITADOS todos los vehículos hasta el AÑO 91(autos de turismo a nafta y no convertibles) promoviendo la actividad de autos históricos.

Estos vehículos no participarán por el Campeonato Argentino y Codasur, tendrán una Clasificación General sin Clases.

Largaran atrás de los vehículos que participan por el Campeonato Argentino y Codasur

Los participantes deberán tener Licencia Deportiva y los vehículos no serán homologados, pero deberán respetar las siguientes condiciones:

Estar en buen estado (carrocería, neumáticos, frenos, luces todas, cinturones etc.) cumplir con todas las reglamentaciones vigentes para circular, tener un seguro para eventos de regularidad.

Los Comisarios Técnicos se comunicarán con cada uno de ellos una vez cerrada la PREINSCRIPCIÓN de los mismos, es importante informar en dicha Preinscripción un numero de Celular y e mail para poder comunicarnos.

USO INSTRUMENTAL INVITADOS: Velocímetro original puede ser adicional (ver art 8 del Reglamento General GPA) el cual debe estar incluido dentro de una carcasa que no supere los 125 mm de diámetro externo, el odómetro ira descubierto, R.P.M original puede ser adicional (ver art. 8 del Reglamento General GPA) máximo 150 mm de diámetro externo, Pueden usar GPS (de baja precisión) y Ampolleta (Cronometro), NO PODRAN TENER CAMARAS, COMPUTADORAS Y RELOJES DE CUALQUIER TIPO (PROGRAMABLES ETC)

Tendrán una Clasificación General Invitados con Premios

Tendrán todo el apoyo con los servicios de la organización del evento

Tendrán un libro de ruta indicando todo el recorrido con un control horario a respetar para mantener un orden en ruta. Se les entregara un Reloj SAD que usaran para realizar el recorrido (Esto mediante un instructivo será informado a los participantes)

ARTICULO 5 – CATEGORIAS Y CLASES

Los automóviles que se encuentren encuadrados dentro de lo dispuesto en el Artículo 4 del presente Reglamento Particular serán agrupados en las categorías Turismo y Turismo de Carretera. A su vez los automóviles inscriptos en la categoría Turismo serán agrupados en seis (6) clases cúbicas y los Turismo de Carretera en tres (3) clases definidas en el Reglamento General de la Categoría GPA de acuerdo a la época de la categoría que representen.

5-1 – Automóviles de Turismo

Clase A – Automóviles hasta 700 cm³

Clase B – Automóviles de 701 cm³ hasta 1.150 cm³

Clase C – Automóviles de 1.151 cm³ hasta 1.300 cm³.

Clase D – Automóviles de 1.301 cm³ hasta 1.600 cm³

Clase E – Automóviles de 1.601 cm³ hasta 1.800 cm³

Clase F – Automóviles de más de 1.801 cm³

5-2 – Turismo de Carretera

Turismo de Carretera A – De acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA

Turismo de Carretera B – De acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA

Turismo de Carretera C – De acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA

Los automóviles homologados Codasur serán incorporados en dichas clases

En este XX Gran Premio Argentino Histórico se incorpora la Categoría Invitados sin clases

ARTICULO 6 – CONDICIONES PARA PODER PARTICIPAR

Los participantes primero tendrá que realizar la preinscripción según lo indicado en Artículo 6. 1.

Posteriormente los participantes aceptados realizaran la inscripción definitiva según lo indicado en Art. 6. 2.

LOS PARTICIPANTES DE OTROS PAISES DEBEN REALIZAR ESTE MISMO PROCEDIMIENTO

Todo participante para poder realizar la preinscripción debe tener el vehículo homologado (NO LOS INVITADOS) Carne GPA caso contrario no podrá realizar la preinscripción, además los vehículos inscriptos por CODASUR deben estar habilitados según la homologación Codasur

EN LA PRE-INSCRIPCIÓN SERA SOLICITADO ÉL NUMERO DE CARNE GPA Y ÉL NUMERO PATENTE (DOMINIO) DEL VEHICULO. (Entre letra y números NO dejando espacios, ni agregando ningún tipo de signos)

DE OMITIR ALGUN DATO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN ESTA SERA RECHAZADA

LOS INVITADOS NO DEBEN CARGAR ÉL NUMERO CARNE GPA

6. 1 - PRE INSCRIPCION

La pre inscripción se realizara por Internet (online) en la página www.gph.aca.org.ar, iniciándose a partir de las **8:00 hs del día 13 de Julio del 2023** y el cierre se realizara a las **20.00 hs del día 21 de Julio del 2023** Para realizar la preinscripción de todas las categorías inclusive los Invitados, deben completar todos los datos requeridos en la misma para piloto y navegante.

Al emitir la preinscripción el interesado recibirá por e mail si es aceptada la conformidad de la recepción de su preinscripción, deberá por medio del LINK dar él OK del e mail recibido, de esta forma tendremos la preinscripción confirmada.

IMPORTANTE

Si por algún motivo su preinscripción no es aceptado, esta será rechazada. (Posible causa de rechazo es cargar erróneamente los datos), en dicha situación deberá enviar un mail a la casilla [gran premio aca.org.ar](mailto:gran_premio_aca.org.ar) y dejar sus datos y un teléfono de modo puedan comunicarse para llevar a cabo la preinscripción.

Queda establecido que el hecho de estar pre inscripto no da derecho a la participación del XX Gran Premio Argentino Histórico.

ES MUY IMPORTANTE LA DIRECCION DE E MAIL QUE COMUNICAN PARA PODER RECIBIR INFORMACION VIA CORREO ELECTRÓNICO EN EL CASO DE LOS INVITADOS ADEMÁS DEL E MAIL UN NUMERO DE CELULAR

6.2 – INSCRIPCION

Posterior al cierre de la preinscripción y antes del inicio de las inscripciones se enviará a cada pre inscripto un email (a la dirección del correo electrónico indicada en la pre inscripción) para que realice la inscripción correspondiente. Al preinscribirse los interesados deberán escribir claramente y sin errores el correo electrónico solicitado en dicha pre inscripción a los efectos de asegurar la comunicación entre el organizador y el participante.

LOS PARTICIPANTES DEBEN ESPERAR LA COMUNICACION CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LA INSCRIPCION.

LOS PARTICIPANTES QUE RECIBIERON LA NOTIFICACIÓN DE ACEPTADOS DEBERAN CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA PODER INSCRIBIRSE (NO SE REALIZARA NINGUNA INSCRIPCION QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO PARA LAS INSCRIPCIONES)

A partir del **día 7 de agosto de 2023** se comenzarán a recibir las inscripciones de los participantes que fueron notificados para realizar el pago y presentar la documentación correspondiente, la misma se podrá llevar a cabo de la siguiente manera:

- **Acercándose a las dependencias ACA de todo el país de lunes a viernes en horarios de atención al publico de cada una de ellas, llevando todos los elementos citados en este inciso y efectuando el pago, según los medios dispuestos en este reglamento.**
- **Por email, solo aquellos participantes que abonan por transferencia o mercado de pago, enviando un mail a la casilla: inscripción_gph@aca.org.ar colocando como “Asunto” el nombre y apellido del piloto y adjuntando en el mismo foto de todos los formularios y elementos requeridos para realizar la inscripción en este mismo inciso, como así también el comprobante de la transferencia de Pago de la inscripción pesos doscientos mil (200.000; =) SOCIOS Automóvil Club Argentino y pesos cuatrocientos mil (400.000==) no socios, en caso de optar por mercado de pago, deberá consignarlo en el email, de modo le sea enviado el Link para efectuar el Pago y quedara inscripto una vez lo haya realizado. (toda la documentación original deberá presentarla al momento de la verificación técnica – administrativa)**
- **No quedara inscripto NINGUN binomio que envié todos los elementos por email SIN HABER EFECTUADO EL PAGO POR TRANSFERENCIA (ENVIANDO EL COMPROBANTE) O MERCADO DE PAGO y no haya sido confirmada su inscripción por el mismo medio.**

El cierre de las inscripciones se realizará el día 18 de Agosto a las 17:00 horas en los plazos comunicados.

IMPORTANTE

Para consultar los horarios de atención de las Filiales del Automóvil Club Argentino de todo el país, se deberá ingresar en la pagina WEB del ACA: www.aca.org.ar o bien llamando al 0800-888-9888 de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 11 a 17 hs

Si es socio del Automóvil Club Argentino tiene que estar al día con la cuota.

El valor de las inscripciones es el siguiente:

- **Todas las clases (Turismo Clases A, B, C, D, E, F -- Turismo Carretera Clases A, B, C)-- INVITADOS para socios del ACA o de instituciones similares de otros países, doscientos mil pesos (200.000,= pesos) los no socios, cuatrocientos mil pesos (400,000= pesos)**

FORMA DE PAGO DE ESTA EDICION:

- **TARJETA DE CREDITO (EN DEPENDENCIA ACA) VISA Y MASTERCARD HAN OTORGADO LA FACILIDAD DE PAGO EN 3 CUOTAS SIN INTERES**
- **CHEQUE PROPIO CON VENCIMIENTO NO MAYOR AL 22 DE SEPTIEMBRE 2023(EN DEPENDENCIAS DEL ACA)**

- **MERCADO DE PAGO (INSCRIPCIÓN VIA EMAIL)**
- **TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO EFECTIVO (INSCRIPCIÓN VIA EMAIL)**

GALICIA CC 005 3350 29995 CUIT: 30 50014329 7 CBU: 0070999020000053350255

NO SE REALIZARÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN SI NO SE PRESENTA TODO LO SOLICITADO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR:

A – Ficha de INSCRIPCIÓN y ficha MEDICA con todos los datos solicitados (piloto, copiloto, etc.) firmada por ambos tripulantes. NO SE ACEPTARÁN SI ESTAN INCOMPLETAS. Todos los formularios se encuentran en la página web www.gph.aca.org.ar

ATENCIÓN: Estos formularios deben ser completados con letra legible y sin omitir los datos solicitados en el mismo (Muy importante el correo e-mail y numeros de teléfono para poder contactarnos)

Por este motivo puede ser rechazada dicha solicitud.

B – Fotocopias de las Licencias de Conducir emitidas por la autoridad competente que deberán estar en vigencia hasta la finalización de la prueba. Si las Licencias de Conducir se vencieran antes, deberán presentar en la Verificación Técnica y Administrativa el original y fotocopia de la nueva Licencia.

C – Fotocopias de las Licencias Deportivas 2023 o recibo de pago de la misma (Para tramitar esta Licencia deben llenar el formulario correspondiente que se encuentra en la pagina web oficial del Gran Premio www.gph.aca.org.ar) El Costo por este evento es de \$ 4890 = piloto y \$ 4890 = copiloto / navegante. Los pilotos y copilotos que tengan Licencias Deportivas anuales 2023 no deben abonar dicha Licencia, deben presentar la factura de pago o la Licencia correspondiente. (En la ficha de inscripción completar con N° Factura o N° Licencia), los extranjeros deben presentar autorización del ADN al cual pertenecen. (según Art. 3.9 del CDI)

Los navegantes no pueden ser menores de 12 años.

D – Fotocopia del Carné GPA del auto inscripto. Si no es titular del Carné GPA el piloto debe adjuntar fotocopia de la Cédula Azul del vehículo. La Cédula Azul se tramita ante el Registro Automotor correspondiente y autoriza a conducir ese vehículo. No podrá participar ningún vehículo que no sea titular el inscripto si no posee la Cédula Azul que habilite a la conducción.

INVTADOS NO PRESENTAN FOTOCOPIA DEL CARNE GPA

E– Fotocopia del certificado cobertura de Responsabilidad Civil que cubra competencias de regularidad emitido por una compañía de seguros.

Los automóviles radicados en otros países deben presentar seguro validado para la Republica Argentina

F - Los inscriptos como socios del Automóvil Club Argentino deben presentar fotocopia del Carne Socio con su cuota al día. Es requisito que durante toda la prueba deberán mantener su condición de socio del ACA.

G – El Automóvil Club Argentino en su carácter de Organizador del XX Gran Premio Argentino Histórico se reserva el derecho de rechazar la inscripción de una tripulación en los casos que no se cumplan alguno o varios de los incisos anteriores o por cualquier otro motivo que considere correcto y conveniente.

H - ASISTENCIA MÉDICA

La organización de la competencia pondrá a disposición de los participantes los servicios de la Asociación Argentina de Volantes (AAV) la cual realizará durante toda la competencia la asistencia médica exclusivamente por accidentes durante la competencia con apoyo de Médicos, Ambulancia y Equipo de Rescate.

Con la ficha de inscripción se debe adjuntar la planilla médica con la información requerida y firmada por la tripulación (formularios en la página web www.gph.aca.org.ar Estos datos son importantes para el medico que acompañara en la competencia. En dicha pagina podrán ver el Protocolo

ARTICULO 7 – DESISTIMIENTO

Los interesados que por cualquier circunstancia decidan anular la inscripción deberán hacerlo por escrito hasta las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de la fecha y hora fijada para el cierre de las inscripciones; en caso contrario no se reconocerá la devolución del importe correspondiente.

ARTICULO 8 – CLAUSURA DE LAS INSCRIPCIONES

El Registro de Inscripciones del XX Gran Premio Argentino Histórico será clausurado **el día 18 de Agosto del 2023 a las 17 hs.** El Comité de Organización el día **6 de Septiembre 2023** (posterior al sorteo) emitirá un comunicado de prensa y publicará los inscriptos en la página oficial del Gran Premio www.gph.aca.org.ar

ARTICULO 9– ESPECIALIDAD VELOCÍMETRO

Se establecerá una especialidad dentro de la disputa del XX Gran Premio Argentino Histórico que se denominará “VELOCIMETRO”. Aquellas tripulaciones que deseen participar en esta especialidad deberán declararlo en el momento de la Verificación Técnica.

Los participantes de esta Especialidad pueden usar GPS de baja Precisión, pero no Odómetro

En la Verificación Técnica, se les sellara el odómetro (tanto parcial como el totalizador si lo tuviese), los vehículos cuyas tripulaciones hubiesen optado por participar en la especialidad “VELOCIMETRO” serán identificados con una “V” en la parte superior del parabrisas y de la luneta trasera.

Estos vehículos participarán del Gran Premio en las mismas condiciones deportivas que el resto de los inscriptos pero serán identificados en la Clasificaciones Parciales y Generales con una “V”

El Automóvil Club Argentino premiara a los tres primeros de cada clase y a los diez (10) primeros de la Clasificación General de esta especialidad según lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento.

La Categoría INVITADOS no participara en esta especialidad

ARTICULO 10 – SORTEO DEL ORDEN DE LARGADA

El orden de largada de la primera etapa será establecido mediante un sorteo que se llevará a cabo el **día 6 de septiembre del 2023 a las 14:00 horas.**

La numeración para adjudicar será la siguiente:

Del 2 al 99 – Turismo de Carretera clases A, B y C

Del 101 al 199 – Categoría Turismo – Clase A

Del 201 al 299 – Categoría Turismo – Clase B

Del 301 al 399 – Categoría Turismo – Clase C

Del 401 al 499 – Categoría Turismo – Clase D

Del 501 al 599 – Categoría Turismo – Clase E

Del 601 al 699 – Categoría Turismo – Clase F

INVITADOS A PARTIR DEL 701 EN ADELANTE

El sorteo se realizará por Categorías y por Clases y en cada una de ellas los participantes se sortearán por el siguiente orden de prioridades

- a) **Un Piloto o Copiloto que participo en todas las Ediciones del Gran Premio Argentino Histórico (debe declararlo en la ficha inscripción)**
- b) **Un Piloto o Copiloto que fue Campeón Argentino GPA o CODASUR. (Debe declararlo en la ficha de inscripción).**
- c) **Un Piloto o Copiloto que gano un Gran Premio Histórico desde 2003 a la fecha. (Deben declararlo en la ficha de inscripción).**
- d) **Todos los Pilotos con Antecedentes en competencias de Regularidad (Deben declararlo en la ficha de inscripción)**
- e) **Los demás Inscriptos**
- f) **Posteriormente todos los vehículos invitados**

ARTICULO 11 – ORDEN DE PARTIDA ETAPA 1 DE ACUERDO AL RESULTADO DEL SORTEO.

La largada de la primera etapa se realizará partiendo los automóviles de Turismo de la Clase A en primer lugar comenzando por el que le hubiese sido adjudicado el número 101. El orden de partida será el siguiente:

Categoría Turismo – Clase A

Categoría Turismo – Clase B

Categoría Turismo de Carretera – Clase A

Categoría Turismo – Clase C

Categoría Turismo de Carretera – Clase B

Categoría Turismo – Clase D

Categoría Turismo – Clase E

Categoría Turismo de Carretera – Clase C

Categoría Turismo - Clase F

Invitados según el orden numérico del sorteo

ARTICULO 12 – VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PREVIA DE LOS AUTOMOVILES

Todos los participantes deberán concurrir a la verificación técnica y administrativa ubicada en la calle Jaramillo 1903/ 25 (Jaramillo y Grecia) Núñez, CABA

A todos los participantes se les comunicara oportunamente los días que deben presentarse

Todos los vehículos deberán presentarse lavados (chasis y carrocería) con los elementos obligatorios solicitados por las autoridades nacionales, provinciales y municipales para circular, debidamente fijados (Por ejemplo: matafuegos, balizas, VTV, seguro etc...) debiendo cumplir con los requisitos especificados en la planilla de Verificación Técnica. Quien no cumpliera con estas normas quedará eliminado de la prueba y no podrá participar de la misma. Los Comisarios Técnicos determinarán si los vehículos reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento.

Las tripulaciones deberán presentarse en la Verificación Técnica y Administrativa con el Carné GPA y Pasaporte Técnico correspondiente del automóvil a verificar. **Se hace especial hincapié en que no se verificará ningún automóvil que no tenga en el momento de la Verificación el Carné GPA/ y Pasaporte Técnico. Este último si no fue gestionado anteriormente se le entregara en esta verificación. (NO REQUISITO PARA LOS INVITADOS)**

Todo participante que haga uso en las competencias de computadoras (PC) debe presentarse con el soporte de la misma el cual debe ser colapsable, como así también cualquier otro tipo de soporte, además los vehículos que participen con cámara deberán presentarse en la verificación con las mismas instaladas para su correspondiente sellado, posterior a la verificación no podrá instalar dichas cámaras. Para la administrativa deben llevar toda la documentación solicitada para la inscripción. El seguro del vehículo para eventos de regularidad será solicitado

ARTICULO 13 – PUBLICIDAD EN LOS AUTOMOVILES

Siendo la prueba organizada por el Automóvil Club Argentino todos los participantes están obligados a llevar en las puertas delanteras junto con el número de la carrera, el escudo de la entidad organizadora, debiendo dejar el resto de la superficie de la misma reservada para que puedan ser ubicadas las leyendas de los patrocinadores de la prueba.

Los números serán entregados en la Verificación Técnica Administrativa y los vehículos deben presentarse en el Parque Cerrado con los números colocados.

El tipo de publicidad en el resto del automóvil es libre siempre que no sea competitiva con una o más de las empresas patrocinadoras del evento, además el organizador se reserva el derecho de otras publicidades.

Las autoridades de la prueba podrán negar el ingreso al Parque Cerrado a aquellos automóviles que presenten inscripciones políticas o religiosas que no se condigan con el estricto cumplimiento de los preceptos del automovilismo amateur o en su defecto excluir de la competencia a aquellas tripulaciones que tengan dichas inscripciones durante el transcurso de la misma, salvo en el caso de que esas leyendas respondan a la historia del automóvil que se presente por ser éste réplica de uno que hubiese participado con esas leyendas.

Con respecto a los vidrios de los vehículos y por razones de seguridad deberán cumplirse las siguientes normas:

- A) Parabrisas** – Será permitida la colocación de una faja en la parte superior del parabrisas que no supere 150 mm de altura ni tampoco el 20 % del total de la altura del mismo.
- B) Luneta** – Libre de aditamentos (calcos etc.) en el 90 % de su superficie
- C) Laterales delanteros** – Deberán estar libres de calcomanías o aditamento en un 100% de su superficie.
- D) Laterales traseros** – Deben estar libres hasta un mínimo de un 90% de la superficie.

Queda prohibido el uso de vidrios espejados o tonalizados que no fuesen de serie o que no cumplieren con las reglamentaciones de la Ley Nacional de Tránsito o que, a juicio de los Comisarios Técnicos, dificulten la visión desde el interior hacia fuera y desde el exterior hacia adentro del habitáculo.

Queda prohibido tapar la visión desde el exterior al interior del auto con cualquier elemento fijo o removible.

ARTICULO 14 – INDIVIDUALIZACION DE LOS AUTOMOVILES

Todo automóvil inscripto, sin excepción, deberá llevar sus chapas patentes que permitan su individualización y estar **cubiertos por un seguro contra DAÑOS A TERCEROS O RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA COMPETENCIAS DE REGULARIDAD COMO MINIMO, CUYA POLIZA DEBERA SER DECLARADA EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.** El Organizador declina toda responsabilidad por las transgresiones de las leyes y/o decretos nacionales, provinciales o municipales, así como de los Reglamentos de Tránsito de cada jurisdicción que atravesase la prueba que pudieran cometer los participantes. No serán admitidas reclamaciones formuladas por demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de tales requisitos.

ARTICULO 15 – PARQUE CERRADO

El lugar del Parque Cerrado es en la Plaza Gran Bourrg (frente al Automóvil Club Argentino). Se realizara el día de la largada Etapa 1 A el día 30 de Septiembre ingreso desde las 9,00 hs se cerrara a las 11,00 hs los

vehículos que ingresen posterior de las 11,00 hs recibirán un recargo de dos segundos (2'') en la clasificación de la Etapa. Es obligatorio exponer los vehículos en el horario indicado.

Al inicio de cada etapa se entregara los relojes y deben retirar cada participante el correspondiente carne de ruta, al finalizar la misma en un punto que estará convenientemente marcado en el Libro de Ruta deben entregar los relojes y el carne de ruta

Una vez transpuesto ese Control los participantes deberán estar en régimen de parque cerrado 30 minutos, posteriormente podrán disponer de sus autos hasta la largada de la etapa siguiente salvo que las Autoridades de la Prueba decidan lo contrario lo que será anunciado a todos los participantes por Anexo Reglamentario.

Los participantes deberán ingresar y egresar del Parque Cerrado previo a la largada de la primera etapa y las etapas siguientes con el motor del auto en marcha y por sus propios medios. No se permitirán reparaciones en el Parque Cerrado inicial sin la autorización de las Autoridades de la Prueba.

En el lugar de largada de las Etapas, sesenta (60) minutos antes del horario oficial de largada estará el reloj con la hora oficial de la carrera.

ARTICULO 16 – ORDEN DE LARGADA OFICIAL

El día 29 de septiembre 2023 las 10:00 horas se publicará el Orden de Largada Oficial

Los automóviles recibirán el día 30 de septiembre 2023 a las 14,30 hs la largada oficial, recibirán el carné de ruta con los horarios de la largada oficial de la etapa 1ª A y 1º B

Los automóviles se pondrán en carrera con una diferencia de 30 segundos

Las largadas de las etapas sucesivas, se realizarán de acuerdo a la clasificación general de la etapa anterior, la ultima etapa quinta 5ª se realizara según la Clasificación General hasta la 4ª Etapa.

ARTICULO 17 – REUNIÓN PREVIA OBLIGATORIA PARA LAS TRIPULACIONES

Todos los pilotos y copilotos deberán concurrir a la REUNIÓN DE PILOTOS OBLIGATORIA que se llevará a cabo en el 1º piso del Automóvil Club Argentino el día 30 de Septiembre a las 12,00 hs, solicitamos ser puntuales

ARTICULO 18 – SERVICIO DE RESULTADOS Y TOMA DE TIEMPOS

El servicio de toma de tiempos y resultados estará a cargo de Escudería Norte. Su trabajo será verificado por las autoridades de la CDA que serán los responsables de los tiempos y de las clasificaciones. Este evento se realizará con Autocontroles según lo establecido en el Reglamento General GPA 2023, posterior al cierre inscripción se comunicará a todos los participantes un instructivo donde informaremos el uso y procedimiento de los Autocontroles.

El Organizador publicará al final de cada una de las etapas una Clasificación Oficial de carácter provisorio en los tiempos definidos por el Reglamento del Campeonato (RC) Argentino de GPA y Codasur.

ARTICULO 19 – CLASIFICACIÓN FINAL

Las Autoridades de la Prueba podrán retrasar la publicación de la Clasificación Final Oficial para analizar incidentes con capacidad de ser sancionados si los hubiere. Si al momento de la ceremonia de entrega de premios, la Clasificación Final no ha sido publicada se procederá a realizar la ceremonia con la Clasificación Final provisoria quedando los premios otorgados en carácter de provisorios hasta la publicación de la Clasificación Final Oficial.

ARTICULO 20 – CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

El Automóvil Club Argentino realizará la ceremonia de entrega de premios el día 6 de SEPTIEMBRE 2023 en el Camping del Automóvil Club Argentino de Villa Carlos Paz (Córdoba) en horario a confirmar.

Los participantes ingresaran al área o lugar destinado a la espera estacionando sus automóviles siguiendo las indicaciones del Libro de Ruta y del personal de seguridad destacado en el lugar para luego recibir su premio.

El Automóvil Club Argentino entregará premios al piloto y copiloto de cada uno de los tres (3) primeros de cada clase de automóviles clasificados GPA/CODASUR

El Automóvil Club Argentino ha dispuesto, además la distribución de otros premios que serán los siguientes:

20-1 – Clasificación General GPA y CODASUR

Se entregará trofeo al Piloto y Copiloto a los diez (10) primeros clasificados de la Clasificación General

20-2 – Clasificación Velocímetros vehículos GPA y CODASUR

Se entregara trofeo al Piloto y Copiloto en la especialidad velocímetros a los diez (10) mejores Clasificados de la Clasificación General y a los tres (3) primeros de cada clase

20-3 – Clasificación INVITADOS

Se entregará trofeo al Piloto y Copiloto de los 10 primeros clasificados en la General Invitados

ARTICULO 21 - SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Las autoridades de la prueba podrán adoptar las siguientes decisiones en casos extraordinarios:

- A) Suspender o postergar la prueba
- B) Suspender o postergar el inicio de cualquier etapa
- C) Neutralizar la prueba en aquellas zonas que ofrezcan dificultades para el normal desarrollo del evento.
- D) Ampliar plazos en los controles.
- E) Anular tramos, prueba o controles
- F) Adoptar cualquier medida tendiente a asegurar el normal desarrollo de la prueba.

Al margen de lo expuesto, la Dirección de la Prueba se reserva el derecho de tomar resoluciones extraordinarias y todas aquellas que consideren oportunas para el éxito del XX Gran Premio Argentino Histórico y que tiendan a su normal desarrollo.

ARTÍCULO 22 – RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES

Todos los participantes del XX Gran Premio Argentino Histórico intervienen en la prueba bajo su entera responsabilidad y por su cuenta y riesgo.

El Automóvil Club Argentino queda exento de toda responsabilidad por los daños y/o accidentes que los participantes y sus automóviles pudiesen sufrir u ocasionar a terceros en sus personas o cosas ya sea durante el desarrollo de las etapas, mientras se encuentren neutralizadas, durante el viaje desde el punto de Parque Cerrado hasta la largada o desde la llegada al Parque Cerrado, mientras el auto se encuentre en Parque Cerrado y en cualquier otra circunstancia durante el desarrollo de la prueba o fuera de ella.

ARTICULO 23 – CASOS NO PREVISTOS

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de conformidad con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, el Reglamento General y Campeonato Codasur, el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la CDA del Automóvil Club Argentino y el Reglamento del Campeonato (RC) Argentino GPA 2023 y Anexos correspondientes.

ARTICULO 24 – ANEXOS REGLAMENTARIOS

El Automóvil Club Argentino podrá emitir Anexos al Reglamento Particular de la Prueba (RPP) que tendrán fuerza de reglamento y que deberán ser conocidos por los participantes en el momento de la largada de las etapas.

ARTICULO 25 – SOLIDARIDAD

Todas las tripulaciones deberán entregar cinco (5) kilogramos de alimentos no perecederos al finalizar cada etapa antes de entregar el Carne de Ruta. En la primer Etapa deben entregar en la 1 A Junín y 1 B Villa Gral. Belgrano

Esta entrega deberá ser realizada en el puesto de recepción anterior a la Mesa de Control de Sello (CS) en el cual se le entregará una contraseña con la cual la tripulación hará sellar el Carné de Ruta, no se entregara o sellará si no se entrega dichos alimentos. El Automóvil Club Argentino entregará a la jurisdicción correspondiente de Caritas Argentina la totalidad de los elementos así obtenidos.

ARTICULO 26 – DOCUMENTACION

La documentación necesaria para participar de la prueba y que será exigida al realizarse la Verificación Técnica y Administrativa es la siguiente:

26-1 – Automóviles radicados en la República Argentina

- a) Certificado de cobertura del seguro de **Responsabilidad Civil que cubra competencias de regularidad con su pago al día, más su fotocopia.**
- b) Carné GPA del automóvil más su fotocopia. (**INVITADOS NO PRESENTAR**)
- c) Pasaporte técnico. El automóvil que no lo tuviese se tramitara en la Verificación. (**INVITADOS NO PRESENTAR**)

26-2 – Automóviles radicados en otros países

- a) Certificado de cobertura del seguro de **Responsabilidad Civil que cubra competencias de regularidad válida para la República Argentina y una fotocopia.**
- b) Carné GPA del automóvil más su fotocopia. (CODASUR con su correspondiente carne habilitado según el Reglamento Categoría Histórico CODASUR año 2023 (**INVITADOS NO PRESENTAR**))

b) Pasaporte técnico. El automóvil que no lo tuviese se tramitara en la Verificación. **(INVITADOS NO PRESENTAR)**

26-3 – Pilotos y Copilotos

- a) Ficha de inscripción original firmada por ambos tripulantes
- b) Ficha Médica original firmada por ambas tripulaciones
- c) Licencias de conducir vigente y fotocopia

d) Licencias deportivas y fotocopia

e) Si el inscripto no fuera el titular del vehículo deberá presentar la fotocopia de la Cédula Azul.

26-4 – Pilotos y Copilotos Extranjeros

Estos participantes además deben presentar autorización del ADN al cual pertenecen (según Art. 3.9 del CDI)

ARTICULO 27 – REGIMEN DE MARCHA DE VEHICULOS DE ASISTENCIA

Tanto en los tramos de asfalto como en los de tierra, los automóviles participantes se dividirán en tandas a determinar, entre las cuales se dejará un espacio de tres (3) minutos en la que podrán circular los vehículos de asistencia y/o auxilio. Los vehículos de asistencia y/o auxilio podrán ingresar al sector de la prueba cronometrada sobre asfalto hasta un (1) minuto antes de la hora de partida del primer auto de la tanda siguiente. En los tramos de tierra la diferencia entre el último vehículo de asistencia y o auxilio y el primero de la tanda siguiente deberán ser de dos (2) minutos con relación a la hora de largada del primer auto en la tanda siguiente, los vehículos que cumplan funciones de auxilio así

como cualquier otro vehículo que acompañe a un participante en la ruta, **estos no podrán circular en ninguna prueba delante del participante que circule puntero en la ruta**

Los vehículos de asistencia y/o auxilio deberán mantener las diferencias de tiempo antes descriptas. Las Autoridades de la Prueba podrán aplicar sanciones al competidor cuyos acompañantes y/o auxilios no cumplan con lo anteriormente citado.

La Dirección de la Prueba pone en conocimiento de todos los participantes que será supervisada la marcha de los vehículos de asistencia y/o auxilios dentro de la carrera y les recuerda a las tripulaciones de cada uno de los automóviles participantes que serán responsables deportivos por las infracciones cometidas por sus vehículos de asistencia y/o auxilios pudiéndoles caer las sanciones expresadas en el Art. 22 del Reglamento General del Campeonato Argentino de GPA 2023

ARTÍCULO 28 – VERIFICACIÓN TÉCNICA

Además de la Revisión Técnica Previa antes de la largada del XX Gran Premio Argentino Histórico las Autoridades de la Prueba podrán decidir realizar otras verificaciones que a su criterio correspondieran, en cualquier parte del recorrido como así también a la finalización de cada etapa y de la prueba de acuerdo a lo expresado en el RDA, CDI y en el Reglamento general de Campeonato GPA, no pudiendo los participantes negarse a ello. Si un participante se negare a la Revisión Técnica será excluido de la competencia sin derecho de Apelación

ARTICULO 29 – PUBLICACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES

El Automóvil Club Argentino publicará las clasificaciones indicadas por el Reglamento General del Campeonato Argentino GPA en:

PAGINA OFICIAL DE GPH, (WWW.GPH.ACA.ORG.AR)

Facebook GRAN PREMIO

Facebook ESCUDERIA NORTE

Facebook MUNDO GPA

Instagram GRAN PREMIO

Llegada -Ceremonia entrega de premios

Los Organizadores podrán exhibir la clasificación en otros lugares además de los mencionados a los efectos de facilitar el conocimiento de la información a la mayor cantidad posible de participantes. Estos lugares serán comunicados a los participantes al inicio de la prueba en el Parque Cerrado.

Asimismo, el Organizador podrá establecer algún tipo de mensaje electrónico vía celular a través del cual se informará a los participantes de su posición en la etapa finalizada y su hora de largada de la próxima.

ARTICULO 30 – CONTROL DE ODOMETROS Y LIBRO DE RUTA

La hoja de Ruta NO SERA IMPRESA, DEBEN IMPRIMIRLA (NO SE ENTREGARÁ LIBRO DE RUTA)

La Hoja de Ruta estará disponible el día Miércoles 27 de Septiembre las 10hs en los sitios Web oficial del Gran Premio www.gph.aca.org.ar y facebook Gran Premio y Escudería Norte

El Control de odómetro estará disponible en forma anticipada y será comunicado oportunamente en los mismos sitios Web mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 31 – CONTROL DE VISTO PASAR

A los efectos de asegurar el recorrido de la prueba indicada en el Libro de Ruta y en los Anexos sobre alguna situación que pudiese ocurrir, la Organización podrá disponer de Controles de Paso Visto Pasar (Sin Sello) que no estarán indicados en el mencionado Libro de Ruta. El “no paso” por estos Controles será penalizado con la Exclusión.

ARTICULO 32 – CUADRO DE PENALIZACIONES

Se recuerda a los participantes el siguiente cuadro de penalizaciones y sanciones

	Hasta	Exclusión
No cumplir con el recorrido del Libro de Ruta		
Transitar dentro del recorrido de una Prueba Cronometrada (PC) con posterioridad a la entrega y/o publicación del Libro de Ruta		Exclusión
Uso de instrumental prohibido y/o reemplazo de instrumental sin denunciarlo.		Exclusión
Llevar recipientes con combustibles dentro del vehículo		Exclusión
Cambiar total o parcialmente la tripulación durante la prueba sin autorización	5 minutos de recargo	
Cambiar total o parcialmente la tripulación durante la prueba con autorización	1 minuto de recargo por cada cambio si es mas de uno	
Remolcar ó empujar la unidad en carrera por otro vehículo (*)	10 minutos de recargo	
No-presentación del Carné de Ruta	6 segundos de recargo	
Llegar a cualquier Control de Sello (CS) con más de treinta (30) minutos de atraso con respecto a su hora ideal o no registrar paso.	10 minutos de recargo	
Circular en sentido contrario dentro de un PC.	Hasta exclusión	
Ingresar a un PC/CONTROL DE ODOMETROS antes de su horario de largada	Hasta Exclusión	
Ingresar entre pancartas antes de un (1) minuto de su largada	10 segundos de recargo	
Elevar el vehículo total ó parcialmente salvo que sea por averías ó para verificar si las hubiere.	Hasta exclusión	
Pasar cualquier control secreto con más de diez minutos de adelanto	Hasta exclusión	
Penalización máxima en controles secretos (CS) Y Autocontroles	30 segundos de recargo	
Detenerse en zona de control a la vista del control secreto o Autocontrol salvo por razones de fuerza mayor.	30 segundos de recargo	
No realizar verificación tecnica/ administrativa en tiempo y forma establecido en el reglamento Particular de la Prueba RPP	0,5 segundos hasta exclusion	
Circular en sentido contrario dentro de un Control de Odometros	Hasta Exclusión	
Ingresar entre pancartas C.O. antes de un (1) minuto de su largada	10 segundos de recargo	

SÉ PROHIBE DENTRO DE LA ZONA DE LARGADA DE LOS PC HACER PATINAR O DESLIZAR LAS RUEDAS DEL AUTOMOVIL

Las tripulaciones están obligadas a seguir las instrucciones del oficial a cargo de cualquier control. No hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de las autoridades de la prueba.

Será prohibido realizar sobrepaso en zonas identificadas como de tierra, ripio, ó de riesgo especial en el Libro de Ruta o por alguna situación imprevista surgida, sin autorización del participante que circula adelante. De hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de las autoridades de la prueba.

Esta maniobra deberá ser realizada con la máxima prudencia evitando perjudicar al auto superado con el levantamiento de piedras, tierra u otro elemento peligroso.

El mismo criterio será aplicable a quien no permita el sobrepaso.

(*) Se permitirá remolcar y/o empujar la unidad en carrera por otro vehículo única y exclusivamente hasta la distancia máxima de 100 metros y al solo efecto de sacarlo de una situación comprometida, debiendo el participante denunciar esta situación a la primera autoridad de la prueba que encuentre indicando lugar, hora y razón por la cual fuera remolcado ó empujado. Esta denuncia podrá ser verbal. En caso de ser verificada una situación de este tipo que no haya sido denunciada por el participante involucrado, el mismo será automáticamente penalizado con diez (10) minutos de recargo.

ARTICULO 33 – CRONOGRAMA

Se adjunta el cronograma de este evento. Toda modificación y actualización será notificadas con anexos al presente reglamento.

----- 0 -----